

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 109

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las dirigencias de los partidos políticos estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán; se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad. Asimismo, mediante una estrategia coordinada redoble la seguridad durante el desarrollo del Proceso Electoral y con ello, permitan garantizar el estado de derecho y dar certeza política que brinden condiciones de paz social.



PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los fines legales y administrativos procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 109

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de febrero de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTA.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA